



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

1272172
872209

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°592 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 16 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 1017-2015-GRJ/ORAJ de fecha 04 de Noviembre del 2015; el Reporte N° 172-2015-GRJ/DRVCS de fecha 22 de Octubre del 2015; el Reporte N° 116-2015-GRJ/DRVCS/SDVU de fecha 16 de Octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reporte N° 116-2015-GRJ/DRVCS/SDVU, de fecha 16 de Octubre del 2015, se remite el Plan de Trabajo para los meses de Noviembre y Diciembre, en relación al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Locales de las Provincias de Tarma, La Merced, Chupaca, Concepción y Jauja; así como, los distritos de Pichanaki Pucará, Quilcas y Cochabambas, con la finalidad de promover, difundir e informar, las diversas actividades que se desarrollaran en relación a los programas FONDO MI VIVIENDA, TECHO PROPIOS, entre otros;

Que, con Reporte N° 172-2015-GRJ/DRVCS de fecha 22 de Octubre del 2015, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite dicho Plan al Gerente Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes; y con fecha 22 de Octubre del 2015, es derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien emite Informe Legal N° 1017-2015-GRJ/ORAJ de fecha 04 de Noviembre del 2015, opinando que es VIABLE LA APROBACION del Plan de Trabajo señalado precedentemente;

Que, al respecto la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2° señala: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)";

Que, sobre el particular, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 21° literal e), respecto a las atribuciones que tiene el Gobernador Regional señala: "Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento";

Que, así mismo, la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, en su Artículo 74, sobre la desconcentración, establece:

74.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

74.2 Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan



SUB DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES y TAMBOS CON PROGRAMAS HABITACIONALES: "TECHO PROPIO", "MI CONSTRUCCIÓN" y CHARLAS DE RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR LLUVIAS INTENSAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO-D.S. N° 045-2015-PCM.



HUANCAYO, OCTUBRE DE 2015

INTRODUCCION

El presente Plan de Trabajo a cargo de la Sub-Dirección de Vivienda y Urbanismo, se realiza para programar acciones de fortalecimiento de capacidades en las Municipalidades Provinciales de Tarma, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja y Distrito de Pichanaki, en los meses que nos queda para culminar el presente año. Siendo la finalidad principal promover a los Gobiernos Locales a fin de que constituyan y funcionen **LOS CENTROS AUTORIZADOS DEL FONDO MIVIVIENDA en sus Municipalidades** a efectos de que orienten y atiendan a los usuarios que no tienen casa con los Programas Habitacionales en el marco del Plan Nacional de Vivienda. **Asimismo se difundirá, impulsará e informará a la población, a los Arquitectos , Ingenieros, Empresas Inmobiliarias e Inversionistas Privados para que construyan mas viviendas mejorando la calidad de vida de los habitantes de los Niveles Socio Económicos C y D brindándoles información para el acceso a la casa propia digna y decorosa a través de beneficios del bono familiar habitacional (BFH) y el Premio al buen Pagador respectivamente, que tienen los Programas de Vivienda: “TECHO PROPIO”, “MI CONSTRUCCIÓN y “NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA”. Por otro lado se visitará a los TAMBOS ubicados en los Distritos y Centros Poblados de quintiles de pobreza I y II para dar charlas de Defensa Civil en mérito al D. S. N° 045-2015-PCM con el cual se declara en Estado de Emergencia a toda la Región Junín por el Fenómeno del Niño. Lo mismo se hará en las Municipalidades que se visitan.**



BASE LEGAL:

- Ley Nro. 27779, Ley de creación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley Nro. 27792 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Plan Nacional de Vivienda 2006-2015 "VIVIENDA PARA TODOS"
- Ley Nro.27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nro.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nro.27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro.27867.
- Ordenanza Regional Nro.002-2003-GR-JUNÍN, mediante el cual aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.
- Plan Operativo Institucional (POI-2015).
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015.
- Ley Nro.27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N° 016-2013-VIVIENDA, creación del Programa Nacional de Tambos.
- D.S. N° 045-2015-PCM, que declara en estado de Emergencia entre otros a Junín por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a disminuir el déficit habitacional en Junín
- Prever a la población sobre el Fenómeno del Niño

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover a los Gobiernos Locales para que constituyan su Centro Autorizado del FONDO MIVIVIENDA, a fin de que orienten e inscriban a los elegibles de su población en el Programa TECHO PROPIO modalidad: Construcción en Sitio Propio.
- Informar, capacitar, difundir, promover e impulsar a la población, a los Arquitectos, Ingenieros, Empresas Constructoras, Inversionistas Privados y Municipalidades, a fin de que se beneficien con los Programas Habitacionales del Estado.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Promover el fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Locales y su coparticipación, así como de la Comunidad organizada, otras Entidades Públicas y del Sector privado y de la sociedad civil.
- Orientar, facilitar, promover e impulsar la producción habitacional, reducir sus costos y facilitar su adquisición.
- Promover el desarrollo de la actividad constructiva Regional de manera tecnificada y sostenible.
- Brindar conocimientos para las acciones de prevención en Defensa Civil por las intensas lluvias causadas por el Fenómeno de El Niño.



METAS

- Fortalecimiento de capacidades y capacitación a las Municipalidades y población en las Provincias de Tarma, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja y Distrito de Pichanaki.
- Fortalecimiento y capacitación a la población en los TAMBOS ubicados en Raquina del Distrito de Pucará, Provincia de Huancayo; Layan Pata del Distrito de Quilcas de la Provincia de Huancayo y Cochas en el Distrito de Cochas de la Provincia de Concepción.

INDICADORES:

- **CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN:** Número de Municipalidades y poblaciones atendidas de la Región Junín en Constitución de Centros Autorizados del FONDO MIVIVIENDA, e información en Programas Habitacionales a sus poblaciones.
- **CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN EN DEFENSA CIVIL POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO:** Número de TAMBOS y poblaciones de los Distritos de Pucará, Quilcas, Cochas y poblaciones de las Provincias de Tarma, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja y Distrito de Pichanaki.

ALCANCE

El presente plan de Trabajo será de aplicación a nivel Departamental, a las poblaciones priorizados.

RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE

TRABAJO:

HUMANOS:

- **Para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo, mínimamente La Sub Dirección de Vivienda y Urbanismo requiere el apoyo de un Profesional (Arquitecto) y de 2 Técnicos (Asistentes Administrativos);** por lo que es necesario se atienda el requerimiento de inmediato.

LOGÍSTICOS:



- Cada Municipalidad considerada como sede del Evento, deberán habilitar un equipo de proyector multimedia, un equipo de sonido, un ecran, un auditorio ó salón de usos múltiples para 100 personas, un maestro de ceremonia, un break para 100 asistentes (opcional).
- La Dirección Regional de Vivienda, deberá contar con una cámara fotográfica, Banner Institucional, Afiches de Defensa Civil, Carpetas de trabajo y Trípticos de Información de los Programas

Habitacionales.

FINANCIEROS:

- Los gastos que ocasione las Actividades Programadas en el presente Plan de Trabajo y el **PRESUPUESTO FED-2015** que se detalla y adjunta, deberán afectarse al Presupuesto de Recursos determinados Canon y sobre Canon y Regalías de la Cadena Funcional Programática CFP 04880083.3000627.5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores.
- Los gastos de viáticos mas pasajes de ida y vuelta por un día en cada lugar programado para los capacitadores, deberá prever la Dirección Regional de Vivienda Junín en las fechas previstas.

AMBITOS DE INTERVENCION:

CAPACITACION E INFORMACIÓN A MUNICIPALIDADES Y POBLACIONES

PROVINCIA	DISTRITOS					
TARMA						
LA MERCED (CHANCHAMAYO)	Pichanaki					
CHUPACA						
CONCEPCIÓN						
JAUJA						

CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN A POBLACIONES EN TAMBOS

PROVINCIA	DISTRITO	ANEXO	NOMBRE DEL TAMBO
HUANCAYO	Pucará	Raquina	Raquina
HUANCAYO	Quilcas	Quilcas	Layan Pata
CONCEPCION	Cochas	Cochas	Cochas



ACTIVIDADES

- Coordinaciones preliminares y posterior oficialización con los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales de Tarma, La Merced, Chupaca, Concepción, Jauja y la Municipalidad Distrital de Pichanaki para realización del evento.
- Diseño e impresión de Afiches de Defensa Civil y Trípticos de Programas Habitacionales.
- Convocatoria a todos los agentes participantes involucrados, población, grupos organizados con fines de vivienda, población, Arquitectos, Ingenieros, Empresas Constructoras e Inversionistas privados, mediante oficios, dípticos y otros en coordinaciones con las Municipalidades.
- Elaboración del Programa del Evento para cada sede.
- Difusión de las invitaciones y convocatorias al Evento, mediante Notas de Prensa y medios de comunicación radial televisiva y afiches, en coordinación con las Municipalidades de cada zona para las fechas determinadas.
- Acto de realización del Evento en cada Municipalidad, desarrollándose el Programa estructurado de acuerdo al cronograma.
- Coordinación con el Coordinador Regional de Tambos y convocatoria a la población para realización del evento de acuerdo a cronograma.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.	Coordinaciones preliminares y posterior oficialización con los Alcaldes de la Municipalidades Provinciales de Tarma, La Merced, Chupaca, Concepción, Jauja y la Municipalidad Distrital de Pichanaki para realización del evento (Difusión TECHO PROPIO).			
2.	Diseño e impresión de Afiches de Defensa Civil y Trípticos de Programas Habitacionales.			
3.	Convocatoria a todos los agentes participantes involucrados, población, grupos organizados con fines de vivienda, población, Arquitectos, Ingenieros, Empresas Constructoras e Inversionistas privados, mediante oficios, dípticos y otros en coordinaciones con las Municipalidades.			
4.	Difusión de las invitaciones y convocatorias al Evento, mediante Notas de Prensa y medios de comunicación radial televisiva y escrita, en coordinación con las Municipalidades de cada zona para las fechas determinadas.			
5.	Acto de realización del Evento en cada Municipalidad, desarrollándose el Programa estructurado de acuerdo al cronograma.			
6.	Coordinación con el Coordinador Regional de TAMBOS y convocatoria a la población para el evento de acuerdo a cronograma.			
7.	Realización del evento en Tarma			
8.	Realización del evento en La Merced			
9.	Realización del evento en Pichanaki			
10.	Realización del evento en Chupaca			
11.	Realización del evento en Concepción			
12.	Realización del evento en Jauja			
13.	Realización del evento en Tambos Pucará			
14.	Realización del evento en Tambo Quilcas			
15.	Realización del evento en Tambo Cochas			



PRESUPUESTO FED - 2015

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES Y TAMBOS, CON PROGRAMAS HABITACIONALES TECHO PROPIO, MI CONSTRUCCIÓN, CONSTITUCIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS DEL FONDO MIVIVIENDA Y CHARLAS POR FENÓMENO DE EL NIÑO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1.00	A. PERSONAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES				
1.01	Promotor	PROFESIONAL	1	1500	4,500.00
1.02	Asistente administrativo	TÉCNICO	1	1200	3,600.00
1.03	Personal de apoyo	TÉCNICO	1	1200	3,600.00
	B. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPALIDADES Y TAMBOS				
1.04	Gastos de 3 Capacitadores	Charlas Técnicas	10	200	6,000.00
2.00	C. MATERIALES DE ESCRITORIO				
2.01	Papel Bond A4	Millar	10	30	300.00
2.02	Lapicero Azul (caja de 50)	Caja	4	15	60.00
2.03	Lapicero Rojo (caja de 50)	Caja	4	15	60.00
2.04	Lapicero Negro (caja de 50)	Caja	4	15	60.00
2.05	Lápiz	Docena	12	4	48.00
2.06	Borrador (caja de 30)	Caja	3	12	36.00
2.07	Tablero	Unid.	10	5	50.00
2.08	Folder Plástico	Ciento	40	4	160.00
2.09	Cuaderno de apuntes	Unid.	40	4	160.00
2.1	Cartulina Kimberly	Unid.	100	1.8	18.00
2.11	Plumones Rojos	Caja	6	1.8	10.80
2.12	Plumones Azul	Caja	6	1.8	10.80
2.13	Plumones Negro	Caja	6	1.8	10.80
	D. MATERIALES DE DIFUSIÓN				
2.14	Afiches 0.50 X 0.70 a full color papel Cuché 115grs.	Millar	6	550.00	3,300.00
2.15	Tripticos hoja A4 a full color papel Cuché 115grs.	Millar	4	280.00	1,120.00
2.16	Carpeta Folder A4 Cartulina Folcote calibre 12 a full color	Millar	2	650.00	1,300.00
2.17	Banner Institucional 0.90 x 1.80 de 13 Onzas con 4 ojales en las esquinas.	Unid.	2	25.50	51.00
	TOTAL				24,455.40
			15%		3668.31

